



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 2974/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00045
Expediente I de C 2015-81-1030-00043

Canelones, 21 de agosto de 2015

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Silvia Daniela Anguilla Ferreiro, titular de C.I. 3.647.376-6, quita de \$ 4.957 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cincuenta y siete) que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2782, Código Municipal 64102, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Silvia Daniela Anguilla Ferreiro, titular de C.I. 3.647.376-6, quita de \$ 4.957 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cincuenta y siete) que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, correspondientes al Padrón 2782, Código Municipal 64102, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta